

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 5 de Mayo de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

Asociación Nacional del Magisterio Primario

A LOS MAESTROS ASOCIADOS:

Madrid, 17 abril 1911.

La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se ha congregado en Madrid y ha celebrado sesiones desde el día 12 al 17 del corriente mes, con objeto de estimar las gestiones realizadas por la Comisión permanente para dar cumplimiento á los acuerdos adoptados por la Junta directiva en la anterior asamblea, modificar sus reglamentos, establecer las líneas de conducta á que haya de someter su acción en lo futuro y discutir y determinar las nuevas conclusiones que deban elevarse al Gobierno para fomentar la cultura pública y satisfacer las legítimas aspiraciones del profesorado primario.

La audición de los datos contenidos en la Memoria de la Comisión permanente, como justificación reglamentaria de su conducta en el lapso de tiempo transcurrido desde las sesiones del año anterior hasta los momentos actuales, ha logrado el efecto de satisfacer por manera unánime y cumplida á todos los representantes del Magisterio de las distintas regiones de España que constituimos la Junta directiva de esta Asociación; y á fin de patentizar la digna ejecución de los mandatos y de las interrogaciones de nuestros representantes y de hacer á éstos prontamente conocedores y partícipes del asentimiento concedido por la Junta á las gestiones de la Comisión permanente, hemos acordado publicar el presente Manifiesto, que no hubiera sido necesario si los enconos y las concupiscencias de los enemigos de la Asociación Nacional no nos hubieran salido al paso, dificultando nuestra marcha con insidias, falsedades y calumnias.

La Comisión permanente nos ha probado por modo concluyente y persuasivo que no había elevado otras mociones al Gobierno, como más adelante se detalla, que aquellas que habían sido aprobadas por la Junta directiva en las últimas sesiones y publicadas en la prensa política y profesional, mociones ecuanímes y equitativas, como corresponde á una Asociación que representa á todas las clases y categorías del Magisterio, y que no ha podido pedir ni ha pedido beneficio inmediato ni remoto para unas con exclusión ó perjuicio de las otras.

La Asociación Nacional, que á nadie adula, con eso mismo da testimonio de que á nadie olvida ni prefiere. Hemos pedido para todos; si se ha conseguido para algunos, en eso consiste nuestro triunfo y en lo que aun no se ha concedido estriba nuestra derrota; pero precisamente en eso se fundan nuestra acción y nuestra esperanza para lo futuro.

Es necesario que la cordura del Magisterio reconozca y haga reconocer que á nadie más que á los ministros se puede y se debe atribuir la paternidad y la responsabilidad de las disposiciones ministeriales que se promulgan; en primer lugar, porque eso es absolutamente cierto, y después, porque si los maestros nos hiciésemos sospechosos de tan inverosímiles jactancias, se nos cerrarían las puertas del ministerio de Instrucción pública cuando á él elevásemos las peticiones legítimamente formuladas por el profesorado, y nos haríamos incompatibles con el decoro y con la dignidad de nuestros jefes.

Esas ficciones sólo pueden convenir á los que halagan al profesorado para convertirle en elemento de explotación industrial; pero nosotros que somos la mayoría del Magisterio, no tenemos adeptos que conquistar, ni libros que vender, ni negocios que dirigir, ni dividendos compatibles con las Empresas editoriales, ni amigos predilectos que aspiren á la consecución de altos destinos públicos; somos maestros, nada más que maestros; y aun cuando agradezcamos á ciertos periódicos profesionales las simpatías con que nos favorecen y el auxilio que nos prestan, es necesario hacer constar muy alto que sus ideas son suyas como sus utilidades; que nosotros tenemos la doble garantía de nuestra pobreza y de la independencia y originalidad de nuestro pensamiento que se manifiesta oficial y autoritativamente tan sólo en nuestro modesto periódico titulado *Unión y Sinceridad*, que repartimos gratuitamente una vez cada mes entre nuestras Asociaciones.

Sólo allí se exterioriza nuestro pensamiento, y sólo respondemos de lo que allí aparece ó lleve nuestro acuerdo y firma autorizada, pero si esta pobreza de medios de expresión se considera deficiente, la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio ha tomado ya los acuerdos necesarios para manifestar más frecuentemente su pensamiento y constituir, por medio de la prensa, un vínculo moral que afiance y asegure el haz de nuestra Asociación, precisamente ahora que nuestros enemigos, validos de nuestra modestia y de nuestro silencio, tratan de quebrantarlo y destruirlo.

Hechas estas modificaciones, queda tan sólo referir sencillamente y escuetamente las gestiones realizadas por la Comisión permanente para llevar á cabo los acuerdos de la Junta Directiva tomados en las sesiones de años anteriores y publicar, como haremos en *Unión y Sinceridad* del corriente mes de abril, los adoptados en las del presente; aquéllos como justificación de nuestra conducta pretérita, y éstos como garantía de la venidera ó futura.

Desde que la Comisión permanente alcanzó del ministro señor Barroso el Real decreto de 7 de enero de 1910 disponiendo la formación de los Escalafones generales de maestros y maestras, no ha pasado día semana ni mes sin que colectivamente la Comisión y cada uno de sus miembros en particular haya recomendado y pedido á ministros, jefes y empleados de aquel departamento la más pronta publicación de los Escalafones generales. Nuestro interés por esta obra es fundamentalísima; como que entendemos que no sólo será la más importante, quizá, de cuantas han salido del Ministerio de Instrucción, sino que ciframos el porvenir de nuestra clase en la confección de los Escalafones generales de maestros y maestras. Y sin que lo apuntamos en el haber de la Comisión permanente, es lo cierto que los Escalafones se hacen, y que acaso á eso se deba la verdadera iniciación de la mejora económica del maestro de escuela, representada en los Reales decretos de 25 de febrero del corriente año. Y por ser de estricta justicia, hemos de rendir aquí público testimonio de reconocimiento al respetable jefe de la Sección de Estadística del Ministerio de Instrucción pública, Ilmo. Sr. D. Luis Moyano, por su interés (empeño pudiéramos decir) en favor de la gestión incansante de la Asociación Nacional relativa á los Escala-

fonos, y á la Comisión que le ayuda y que con tanto entusiasmo secunda sus acertadas disposiciones y acuerdos.

Confiando la Comisión permanente en los afectos del Excelentísimo Sr. Conde de Romanones por el maestro de primera enseñanza y en la colaboración que le prestaban algunos compañeros de profesión, entendí que era suficiente para conseguir una buena parte de sus aspiraciones la simple exposición de las mismas ante el ilustre presidente de nuestra Asociación Nacional. Y así lo hizo en diferentes ocasiones, sobre todo aquellos días en que confeccionaba el proyecto de presupuesto para 1911. La oposición del ministro de Hacienda á todo aumento para personal debió causar grandes amarguras á nuestro ilustre presidente pues á pesar de sus deseos por mejorar algo siquiera la situación precaria de nuestros asociados, nada pudo conseguir, ni un solo céntimo pudo alcanzar para elevar los sueldos á los maestros, sus admirados, sus mejores amigos. Pero si no le fué dable realizar esta justificada aspiración de la Asociación Nacional, si logró, con su grande influjo, consignar en el proyecto de presupuestos millón y medio de pesetas para atender en gran parte al desarrollo de la enseñanza graduada en España, y otra buena cantidad para aumentar el número de inspectores de escuela, antecedente obligado para retirar á las Juntas locales su intervención en la parte docente ó técnica de la obra escolar á cargo del maestro. Conste, además, que el ilustre prócer que honra á la Asociación con su presidencia efectiva prometió más de una vez á la Comisión permanente llevar la escala de sueldos al presupuesto extraordinario de 1.500 millones de pesetas que por entonces patrocinaba el Gobierno de que formaba parte.

Le sucede en el Ministerio D. Julio Burell y al nuevo ministro acudimos en demanda de pretensiones. Pronto nos convencimos de que al Sr. Burell no le era permitido implantar la escala de sueldos de la Asociación, y sólo pudimos recabar de él la promesa de llevar al presupuesto extraordinario antes referido una fuerte cantidad para primera enseñanza, y conservar el millón y medio, reducido luego á un millón, para escuelas graduadas, etc., etc.

Por esto, y no fiando mucho en un presupuesto extraordinario duramente combatido apenas esbozado, pensamos una fórmula que podría iniciar el mejoramiento de la clase.

La fórmula es la siguiente, que hicimos publicar con toda oportunidad en la prensa de Madrid, y por eso es de todos conocida:

«Del millón de pesetas destinado á las nuevas escuelas graduadas que figura en el proyecto de presupuesto, se podrían aplicar 300.000 para elevar los sueldos á

	Pesetas
1.000 maestros de 500, que pasarán á 625.....	125.000
325 ídem de 625, que pasarán á 825.....	60.000
Además se crearán:	
10 plazas á 4.000 pesetas para los primeros lugares de la categoría superior de los Escalafones.....	40.000
20 á 3.500 para los que sigan en los Escalafones.....	70.000
TOTAL.....	300.000

Claro que esta fórmula no resolvía el problema pero es que el enfermo estaba absolutamente desahuciado, la

ciencia iba á extender la papeleta de defunción, y el paciente, con vida todavía, recurría en última instancia, agonizante, al único recurso que le quedaba por consultar: el curandero. Y á coger esa migaja del presupuesto de Instrucción enderezamos nuestros pasos, creyendo que si en aquellas circunstancias tan desfavorables para nuestra causa lográbamos llevar á la ley de Presupuestos las dos categorías de 4.000 y de 3.500 pesetas de sueldo y la amortización de plazas de concurso único que representa la nota transcrita; es decir, la aceptación por parte del Gobierno de las categorías máxima y mínima propuestas por nuestra Asociación; si conseguíamos esto, entendíamos que se habría dado un gran paso en el camino de las justas reivindicaciones de los maestros, y á ello fuimos con todo empeño y con todo empuje.

La Comisión permanente no pudo alcanzar directa y personalmente del Sr. Burell su asentimiento á nuestra petición y rogamos que la patrocinaran el Sr. Conde de Romanones y D. Eduardo Vincenti, en el Congreso, y D. Eugenio C. España y D. José Parres y Sobrino, en el Senado. Nada se consiguió en el Congreso. Del Senado obtuvimos, luego de repetidísimas gestiones, la promesa de que si el ministro no se oponía, la Comisión de presupuestos haría suya una enmienda que presentaría con nuestra pretensión el senador Sr. Parres. Ni ruegos ni facilidades hicieron mella en el Sr. Burell: se negó rotundamente á dedicar una sola peseta del presupuesto para mejorar la situación económica de los maestros, y venció: el presupuesto fué aprobado con multitud de dispendios, cuando no de despilfarros; hubo para todos menos para los maestros en ejercicio.

Allá en noviembre, persuadidos de la tenaz oposición á todo aumento de primera enseñanza, la Comisión permanente, requirió el Consejo de los compañeros de Junta directiva residentes en Madrid (Ferrer y Rivero, Cortés y Cuadrado y González Rivas) y del presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Ulecia, y recabó su aquiescencia á determinaciones y actos, no gallardos, pero sí de enérgica dignidad y de reparación á tanto desprecio; actos y determinaciones de que la Comisión permanente ha dado cuenta verbal á la Junta directiva en las sesiones de estos días y á las cuales ha prestado la Junta directiva su total asentimiento porque demuestran por modo indiscutible el celo é interés de la Comisión permanente por los acuerdos que tiene el encargo de ejecutar. Y el día 13 de noviembre, domingo, la Comisión permanente se dirigió al presidente del Consejo de Ministros, al presidente del Congreso de los Diputados y al ministro de Instrucción pública en escritos reveladores de respetuosa dignidad y de agravios inmerecidos, que no aceptaba á nombre de nuestros asociados, y les suplica que no se pusieran más á prueba las virtudes cívicas de los maestros y se atendieran sus justificadas pretensiones, sobre todo aquellas que fueran compatibles con el estado de la Hacienda pública. El resultado de esta gestión fué que en el Consejo de ministros celebrado el jueves siguiente bajo la presidencia de S. M. el rey, se acordó elevar los actuales sueldos á los maestros, según dijo la prensa diaria de Madrid, y que las Cortes autorizan al Gobierno para llevar á cabo ese acuerdo, si el erario público lo consentía.

Así las cosas, y fuera ya del Gobierno

el Sr. Burell, la Comisión permanente pasó á saludar al nuevo ministro, D. Amós Salvador, y al director general de Primera enseñanza, D. Rafael Altamira, y les entregó copia de la nota de las 300.000 pesetas que figura á la vuelta, y los proyectos de escuelas graduadas y de Escalafones y sueldos que la Junta directiva confeccionó en sus sesiones del año pasado y que se publicaron en *Unión y Sinceridad* del mes de octubre último. La nota y noticia de los proyectos citados fueron publicados en los diarios de Madrid al dar cuenta de nuestra visita á los Sres. Salvador y Altamira. Y aunque no lo había menester porque lealtad es norma de conducta en la Comisión permanente, en el formulario de telegrama al ministro de su carta del 9 de febrero próximo pasado á los presidentes de las Asociaciones parciales, decía literalmente: «Asociación maestros esta provincia saluda V. E. y estima cariñosa acogida á proyectos escuelas graduadas Escalafones generales y pequeño aumento sueldo maestros presentados á V. E. por la Comisión permanente nuestra Asociación Nacional...» Los proyectos de escuelas graduadas y de Escalafones son los publicados en *Unión y Sinceridad* del mes de octubre y el pequeño aumento de sueldos, el de la nota de distribución de 300.000 pesetas que antes hemos transcrito: y como todo esto se había publicado en la prensa diaria antes de la referida carta del 9 de febrero, es evidente que al recibir esa carta modelo de telegrama, todos los compañeros sapían á qué atenerse. Insiste en esto la Comisión permanente, aunque nadie ha pretendido pedirle explicaciones, porque así conviene á su rectitud y honorabilidad.

Fruto de esa acción combinada de la Permanente y las Asociaciones parciales, fueron los Reales decretos de 25 de febrero último, no inspirados por nosotros, que no podemos llegar á tanto, pero sí demostración palmaria de que el espíritu de las aspiraciones de la Asociación, por ser justas y ser buenas, ha entrado, por fin, en el Ministerio de Instrucción pública. No importa que esos decretos, ya bien aclarados por disposiciones recientes, contengan algo contrario á nuestros acuerdos y no lleven, por falta de medios, cuanto interesa á la clase. El primer soplo de bonanza se ha presentado ya, y es indispensable que tendamos las velas confiados en la mar serena de las concesiones oficiales y en que los marinos no haremos zozobrar el barco por imprudencias temerarias ni rivalidades suicidas.

Por creerlo de mera justicia y para contrarrestar los efectos lamentables de la campaña iniciada contra los decretos de 25 de febrero sin haberlos estudiado aún, por gentes mal avenidas con la formalidad y buen nombre del Magisterio primario, la Comisión permanente inició y procuró la visita de más de 200 maestros y auxiliares de Madrid á los señores ministro y director general de primera enseñanza, verificada el día 4 de marzo, visitas de gracias por lo bueno de los decretos repetidos de 25 de febrero y de esperanzas fundadas de otros decretos y de leyes beneficiosas para la enseñanza popular y para los maestros de las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Al siguiente día, 5 de marzo, hicimos llegar al señor Director general de Primera enseñanza una nota concebida en estos términos:

«La Asociación Nacional del Magiste-

rio Primario ruega al ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza que tenga en cuenta las siguientes notas al redactar las instrucciones aclaratorias de los Reales decretos del 25 de febrero:

1.^a Los maestros que en la actualidad perciban del Estado mayor suma de la que les asigna el Real decreto último, seguirán cobrando del mismo la diferencia en más. Cuando vaque la escuela, desaparecerá esa diferencia.

2.^a Los Ayuntamientos serán facultados, como siempre, para conceder premios y aumentos voluntarios a los maestros, con cargo a su presupuesto municipal.

3.^a El artículo 6.º no parece claro.

4.^a Los actuales auxiliares y maestros de sección de las graduadas no podrán invocar para los efectos de Escalafón y ascensos más que la categoría correspondiente a su mayor título administrativo, obtenido *por oposición ó por concurso*.

5.^a La enseñanza de párvulos se graduará con entera independencia de la elemental y superior allá donde el número de alumnos de tres y siete años lo consienta.

6.^a Los actuales directores de escuela graduada serán respetados en sus cargos, como lo son los regentes de las agregadas a las Normales.

7.^a No se graduarán las escuelas en las localidades en que no estén convenidas las retribuciones ó que hayan sido suprimidas.

8.^a Para que el sueldo sea personal del maestro y no de la escuela, es indispensable que el Estado pague directamente a los maestros de Hospicios y demás Casas de Beneficencia y a los de las provincias Vascongadas y Navarra.

En esto pone gran empeño la Asociación Nacional que suscribe, entre otras razones, por la suprema de patriotismo. Era obligado en la Comisión permanente dar este paso en cumplimiento de acuerdos de la Junta directiva, que todos conocemos, y por eso lo hizo; y por eso el ministro y el director general, con amplio espíritu de condescendencia, han atendido ya en una buena parte de nuestras peticiones del 5 de marzo.

Otro triunfo para la justicia, y, por consiguiente, para la Asociación Nacional y la buena causa, es la Real orden de 31 de marzo, sobre todo en lo del pago de retribuciones y en lo relativo a los compañeros de las Provincias Vascongadas y Navarra, que les asegura el principio de su emancipación de los Ayuntamientos y la franca entrada en la ley común a los demás profesores del resto de España.

La Comisión permanente ha hecho durante el año multitud de gestiones de carácter menos general, como el pago del material de adultos de 1907, por ejemplo; pero no ha de relatarlas aquí, para dar ya entrada a los importantes acuerdos que el espacio de esta circular-manifiesto nos permite, adoptados en estos días por la Junta Directiva de la Asociación Nacional que dicen así:

1.º La elección de vocales de Junta directiva por los distritos universitarios se hará mediante el sufragio verbal, ó por papeletas, de todos los asociados del respectivo distrito.

2.º La Comisión permanente de la Asociación Nacional se compondrá de nueve individuos, dos de ellos con residencia en provincias, cuyos viajes y estancia en Madrid correrán a cargo de la Asociación Nacional.

3.º Hasta que se regularice el cobro de cuotas, y, por tanto, hasta nuevo acuerdo, fijar en 750 pesetas el socorro contraído por los asociados a la Sección de Socorros Mutuos de esta Asociación.

3.º Conceder ingreso en la Sección de Socorros sin previo pago de la cuota de entrada, hasta el 31 de diciembre del presente año 1911, pero sin derechos hasta pagadas las tres primeras cuotas mensuales por socorro.

5.º Reducir la cuota de entrada, con derechos desde la fecha de inscripción, a las siguientes cantidades: Hasta los 30 años, 1 peseta; de 30 á 45, 2 pesetas; de 45 á 55, 5 pesetas de 55 á 60, 10 pe-

setas, y de 60 á 65, 20 pesetas. No se admiten mayores de 65 años de edad.

6.º Se ingresará en la carrera por la menor categoría del Escalafón—1.000 pesetas—y se ascenderá de 500 en 500 pesetas sin variar de localidad ni de escuela.

El 75 por 100 de las vacantes de cada categoría se proveerá por rigurosa antigüedad, y el 25 por 100 restante, por oposición entre los maestros de la categoría inmediata inferior.

Habrán un cuerpo de aspirantes a plazas en el Escalafón general.

7.º En la provisión de escuelas, los maestros cónyuges tendrán preferencia por una sola vez y un sólo cónyuge.

8.º Las escuelas de Beneficencia pasarán á depender del Estado y se convertirán en graduadas.

9.º Los maestros de 825 pesetas de sueldo por el art. 5.º del Real decreto de 31 de mayo de 1902, pasarán á 1.100 sin derechos limitados, y lo mismo los ascendidos á 825 por el Censo de población si tienen oposiciones aprobadas ó las aprueban.

10. Los maestros cónyuges se jubilarán en los términos concedidos por la ley, como si no constituyeran matrimonio.

11. No haciendo obligatorio nuevamente el pago de retribuciones directas, se autorizará á los actuales maestros de 825 pesetas de sueldo que las cobren, para que sigan percibiéndolas como hasta aquí, aunque sea conservando su categoría de 825 pesetas.

Los inspectores de escuelas no serán trasladados sino á petición propia ó á virtud de expediente, y todos residirán en las capitales de provincia.

13. Desde el 1.º de julio próximo se publicará todos los jueves un periódico con el título de *Asociación Nacional*, que será el órgano de la misma, y que se remitirá gratuitamente á todos los asociados.

Constará de 16 páginas en 8.º, y contendrá, por ahora y por el orden con que se enumeran las secciones que siguen:

a) *Oficial*.—Relativa á la primera enseñanza, Escuelas Normales, Inspección y Secretarías, tanto del Ministerio como de los Rectorados.

b) *Societaria*.—Extracto de los acuerdos de la Directiva, Permanente, Sección de Socorros, Juntas provinciales y de distrito, gestiones é iniciativas de unas y otras, propaganda y cuanto se refiera á la vida de la Sociedad.

c) *Pedagógica*.—Formada por los trabajos que realice ó autorice la Sección de Estudios Pedagógicos.

La *Comisión Permanente* de la Asociación Nacional ha quedado constituida así:

Presidente.—Don Aniceto Gil Núñez (reelegido); *Vicepresidente*, don Laureano Talavera Martínez. —*Vocales*: don Miguel Sánchez de Castro, de Madrid; don Eduardo Martínez, de Alarcón (Madrid); don Santiago Jiménez Roncero, de Azaña (Toledo), ó el que desempeñe en propiedad la escuela si el señor Jiménez Roncero se hubiese trasladado; don Rafael Torromé, por la Asociación de Inspectores, y don Alvaro González Rivas, por la Sección de Estudios Pedagógicos de la Asociación Nacional. —*Tesorero*, don Alfonso B. Alfaro, de Madrid. —*Secretario general*, don Juan C. Arroyo y García (reelegido).

La *Comisión Central* de la Sección de Socorros Mutuos, por don Manuel Cortés y Cuadrado, *Presidente* (reelegido); don Alfonso B. Alfaro, *Tesorero*; y don Juan C. Arroyo y García, *Secretario* (reelegido).

La lectura de los hechos referidos y de los acuerdos adoptados es más que suficiente para demostrar que la Asociación Nacional del Magisterio ha sustentado y la Comisión permanente defendido los intereses generales de la enseñanza y los de todas las clases y Categorías del Magisterio, sin exclusión ni menoscabo de ninguna, y que las felicitaciones al entonces ministro de Instrucción pública Sr. Salvador, y al director general, Sr. Altamira, á los cuales admiramos y aplaudimos, no eran el testimonio de la

satisfacción plena de nuestras aspiraciones ni significaba el asentimiento á todos los detalles de su obra, en la que falta mucho de lo que pretendemos, acaso por falta de medios, y en la que aparecen reformas que no hemos solicitado; pero era, sí, la expresión de nuestra gratitud, más que por los beneficios alcanzados, con ser bastantes, por la saludable orientación que señalan los últimos decretos promulgados, y porque el ilustre director general de Primera enseñanza significa ya la permanencia en la acción y la continuidad en la voluntad, que han de dar consistencia y han de hacer fructuosas en lo venidero iniciativas tan plausibles como las que han manifestado en pro de la cultura nacional y del Magisterio hombres tan conspicuos como el conde de Romanones, Barroso, Burell, Salvador y Gimeno, á los cuales estimamos y aplaudimos por el bien que han hecho y por los ejemplos que han dado, sin que midamos las excelencias de sus obras por la mezquina relación de nuestro mayor ó menor ascendiente personal sobre cada uno de ellos.

El Magisterio ve, pues nuestra conducta, y ante él descubrimos nuestros propósitos, garantizados por el desinterés y la pureza de nuestras intenciones. Él juzgará.

Aniceto Gil, vicepresidente de la Asociación.—*Pedro García Marín*, vocal de la Comisión permanente, maestro de las escuelas superiores de Madrid.—*Rafael Torromé*, idem id., sub-inspector general de primera enseñanza.—*Emilio Soler*, vocal de la Junta directiva por el distrito universitario de Barcelona, Maestro de Montroig (Tarragona).—*José Valladar*, idem id. por el de Granada, de Jaén.—*Vicente González Galiana*, idem id. por el de Madrid, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—*Juan Antonio Sánchez*, idem id. por el de Oviedo, de Astorga (León).—*Francisco Fernández*, idem id. por el de Salamanca, de Perelada de la Mata (Cáceres).—*Celestino Buján*, idem id. por el de Santiago, de Santiago (Coruña).—*Manuel Asín*, idem id. por el de Sevilla, de Coria del Río (Sevilla).—*José Martín Martín*, idem id. por el de Valencia, de Valencia.—*Anacleto Moreno*, idem id. por el de Valladolid, de Valladolid.—*Serafin Clos*, idem id. por el de Zaragoza, de Calahorra (Logroño).—*Manuel Cortés y Cuadrado*, idem id. por la Sección de Socorros Mutuos.—*Alvaro González Rivas*, idem id. por la Sección de Estudios Pedagógicos.—*Laureano Talavera*, tesorero.—*Juan C. Arroyo*, secretario general.

Universidades y Normales

«Quiere el Sr. Altamira llevar las Escuelas Normales á la Universidad, porque, según él, esto sería el punto de partida para la dignificación del Magisterio, que no ha conquistado todavía de la opinión pública aquel elevado concepto que su redentora labor merece.»

(De *La Escuela Nacional*),
Valencia, 24 de marzo último).

El tipo de Escuela Normal corriente en España, y aun por allá, cada día tiene menos partidarios, y entre las soluciones que se buscan para remediar males no imputables al respectivo Cuerpo docente, y que ellos lamentan los primeros, la que parece hoy más viable es ésta: el aspirante á maestro debe llevar, á su ingreso en la Normal, toda ó la mayor parte de la cultura correspondiente á las materias generales del programa, dedicando su trabajo, ya en el establecimiento, á la referida formación pedagógica, profesional.

El asunto, modernamente planteado, va obteniendo cada día mayor atención, suscitando discusiones é iniciativas dignas de anotar, entre las cuales ofrece, sin duda, particular interés el movimien-

to en favor de la *preparación universitaria* del Magisterio.

En Alemania, por ejemplo, surge la idea hacia la mitad del siglo pasado, y son los propios maestros los que acuerdan en una reunión famosa que los Seminarios (Normales) se incorporen á la Universidad, pretensión que Diesterweg cae en el yerro de calificar de extravagante y monstruosa.

No era otro el criterio general, por lo que hubo de pasar largo tiempo antes de que uno de los Estados alemanes, Sajonia, acordase acceder á los deseos del profesorado primario, decretando que todo maestro con la nota de «excelente» ó «muy bien» á la salida de la Normal pueda matricularse y, sin otro requisito, seguir cursos en la Facultad de Filosofía y en cualquiera de sus Secciones, quedando después en condiciones de sufrir un examen especial con opción á un diploma que le permita aspirar á uno de estos cargos: dirección de escuelas primarias superiores, profesorado de segunda enseñanza moderna y profesorado y dirección de Normales.

De los restantes Estados de Alemania, sólo el gran ducado de Hesse ha seguido tan plausible ejemplo, y en los demás los maestros continúan luchando en el sentido indicado, según evidencian las conclusiones aprobadas en 1904, por la Asamblea general en Königsberg:

a) Siendo las Universidades el centro de todo trabajo científico, deben, por este solo hecho, ser también el lugar más apropiado para la formación del Magisterio, sin que pueda ninguna otra institución reemplazarlos satisfactoriamente.

b) De aquí que los esfuerzos del profesorado primario, en lo sucesivo, han de encaminarse en el sentido de la preparación universitaria de todos los maestros.

c) Por el momento, y sin abandonar estas aspiraciones exigimos que se conceda el derecho de estudiar en la Universidad á todo aquel que haya obtenido el certificado de fin de estudios normalistas.

Ahora bien, ¿cómo responden las Universidades á estas aspiraciones del Magisterio?

Por lo que atañe á la cuestión de la preparación general, la mayoría de los universitarios han acogido con simpatía la honrosa iniciativa de los maestros, y así muchas Universidades no tardaron en organizar, con enorme éxito, cursos de vacaciones á cargo de los más ilustres catedráticos; mas en lo que se refiere á la preparación especial, pedagógica, las Facultades no ofrecieron análoga disposición. Por una parte, son contadas las Universidades alemanas que tienen cátedra de Pedagogía, que el profesor de Filosofía explica de tarde en tarde, dedicando un curso á la materia; de otra parte—dice un escritor—, los Claustros manifestáronse siempre poco dispuestos á la introducción en la Universidad de esta disciplina, hasta el punto de que, aun recientemente, cuando se pensó en encargarlas de la formación pedagógica de los profesores de la segunda enseñanza—sus propios alumnos—, únicamente dos Universidades contestaron afirmativamente, y las demás no tuvieron reparo en replicar que no se hallaban capacitadas para acometer dicho trabajo.

Si de Alemania pasamos á Inglaterra, vemos que la preparación de los maestros realizase de tres maneras: ó enteramente en la Normal (*Training College*) ó en la Normal y en la Universidad combinadas, ó solo en la Universidad. El movimiento en pro de este último sistema es de gran importancia y ya en 1886 los maestros constituyeron una asociación con aquel exclusivo propósito, que favoreció en los últimos años la creación de las modernas Universidades inglesas de Birmingham, Manchester, Liverpool, Bristol, Leeds, etc., con finalidad y espíritu diferentes de las antiguas y tradicionales escuelas de Oxford y Cambridge.

A este efecto, y además con el laudable objeto de atraer alumnos, aquellas han incluido en sus programas algunas materias desconocidas en las Universidades del continente, con el beneficio

consiguiente que también repercute en la primera enseñanza, hacia la cual muchos de ellos derivan, obteniendo direcciones, inspecciones y otros elevados puestos.

Mas también el Magisterio primario utiliza las ventajas de la Universidad, pues cuando los *Day Training Colleges* ó Normales sin internado, radican en una población universitaria, los normalistas quedan, en determinadas condiciones, autorizados para seguir, en parte, los cursos facultativos, recibiendo la preparación práctica en la Normal ó en las escuelas primarias anejas. A veces, en fin, la Universidad tiene, junto al curso teórico de Pedagogía, otro de organización escolar, y la fusión entre uno y otro centro es tal, que el director y profesores especiales de la Normal son miembros del Claustro universitario, y sus alumnos cursan las enseñanzas de carácter general en iguales condiciones que los alumnos de Facultad y á la par que ellos.

Cosa análoga sucede en los Estados Unidos de Norte-América, donde, aparte de la relación estrecha entre las Universidades y algunas Normales, en casi todas aquéllas hay cátedras de Pedagogía que en varias amplianse hasta constituir una verdadera Facultad. Así, la Sección pedagógica de la Universidad de Michigan ofrece á los estudiantes: un curso acerca del arte y ciencia de enseñar; otro sobre Inspección de escuelas; otro de Psicología infantil, y otro, en fin, alrededor del aspecto social de la enseñanza; y la Universidad de Chicago llega hasta organizar escuelas de aplicación y experimentación. Por último, citaremos la más completa y superior institución americana de esta clase, el conocido *Teachers' College* (Colegio de Maestros) de la Universidad de Columbia, que brinda á los aspirantes al Magisterio:

a) Un curso en dos años de Pedagogía materna, relacionado con el diploma llamado de «Jardines de la Infancia».

b) Un curso también en dos años, utilizable por aquellos jóvenes previamente aprobados en otros dos cursos de un colegio ó establecimiento de primera enseñanza superior, preparatorio de la segunda, los cuales obtienen así el título elemental.

c) Un curso de dos años, especial para la adquisición de los diplomas correspondientes á las enseñanzas de la Economía doméstica, Trabajos manuales Música y Bellas Artes.

d) Un curso de un año, particular para alumnos de Facultad que se proponen dedicarse al profesorado de segunda enseñanza.

e) Un curso de un año para los ya titulados de colegios y Normales que aspiren á las cátedras superiores de Pedagogía.

En fin, hay además un gran número de cursos de Filosofía, Psicología, Antropología, Biología y Sociología, una escuela-modelo de aplicación, un material de enseñanza de primera clase, colecciones, bibliotecas, etc.

Para terminar esta breve reseña, también en Suiza adviértese un pujante movimiento en el sentido que estudiamos. Véanse si no las conclusiones propuestas por la Comisión de Bâle en 1905:

a) Los candidatos al profesorado primario, medio ó de segunda enseñanza, sin distinción, deben hallarse provistos del título de bachiller en estudios clásicos.

b) Las disciplinas pedagógicas, teóricas, quedan á cargo de la Universidad, organizándose para los ejercicios prácticos y materias especiales un Seminario con una escuela primaria aneja.

c) La preparación profesional de los aspirantes al Magisterio será de tres semestres, entregándoseles al final, y previo examen, el título correspondiente, que faculta además para proseguir en la Universidad los estudios correspondientes al profesorado de segunda enseñanza.

Tal es, según Friedel—á quien, lector debes principalmente estas noticias—, el estado de la cuestión que el actual director general de Primera Enseñanza ha planteado entre nosotros con su palabra

de Valencia. Nuestra opinión, insignificante y sincera, está de lleno a su lado, y con la nuestra la de todos los que miran á Europa aunque sea tan sólo de soslayo.

Luis A. Santullano.

OFICIAL

Circular de la Dirección general de 15 de Abril de 1911, sobre implantación del Arreglo escolar

Para el mejor cumplimiento de la Real orden de 14 de Octubre de 1909, y con objeto de que no ofrezca dudas á las Juntas provinciales de Instrucción pública todo lo relacionado con el Arreglo escolar,

Esta Dirección general significa á las mismas, á los efectos de la instrucción 6.ª de dicha disposición, que las Reales órdenes resolutorias de reclamaciones, ya parciales, ya provinciales, no son ejecutivas en tanto la *Gaceta* y los *Boletines oficiales* de las provincias no publiquen como definitivo el Arreglo correspondiente con las modificaciones que las mencionadas Reales órdenes introduzcan, bien entendido que la inserción en la *Gaceta* y el *Boletín oficial* de la provincia del nuevo estado, ó sea del Arreglo definitivo de que se trate, es complemento indispensable de la Real orden ó Reales órdenes que hayan originado las reclamaciones producidas.

Al propio tiempo, esta Dirección general recuerda á las Juntas y Ayuntamientos la Real orden de 5 de Noviembre de 1910, y la orden de 16 del mismo mes y año, en cumplimiento de las cuales no debe cursarse ni admitirse ninguna reclamación por estar agotados con exceso los diferentes plazos concedidos.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Director general, *Altamira*.—Señores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

MAESTROS INTERINOS

Por la Junta provincial han sido nombrados los siguientes:

Doña Bernarda Feo, para la escuela de Reliegos; don Nicanor Morla, para Buiza; doña Avertina Baena, para Castrovega; doña Aurora Bolaños, para Naredo; doña María C. Méndez, para Villameca y Donillas; don Jenaro García, para la auxiliaría de Cacabelos; don Juan Antonio Álvarez para Silván (niños); don Tomás del Blanco, para Siero de la Reina; doña Ludivina Nava, para San Martín de Cueva; don Andrés Delgado Cortés, para Villar de Ciervos; doña María Ignacia Rabanal, para Sotillo de Cabrera; doña Honorina Rodríguez, para San Pedro Mallo; don Pío Almarra, para Piedrafitas de Babia; don Orenio Herrero, para Aleuetas; doña Francisca Bajo, para Villazala; doña Luz Carreño, para Villacedré; don José Sánchez, para Quintana de la Peña; don Nicanor Reyero, para Ocejó; don Ataulfo García para Benazolve; don Primitivo García, para Cubillos (sustitución); doña Aurora González, para Sagüillo; don Juan Fernández Calvo para Grajal de Ribera; don Alberto Alonso, para Villafer (niños); doña Pascuala Varela, para Barrillos de las Arrimas; doña Filiberta Alonso, para Fontecha; doña Emiliana González, para

Riego del Monte; don Atanasio de Cabo, para Santa Colomba de Curueño; don Blas Cabero, para San Pedro Dueñas; don Gabriel Vega, para Noceda (niños); don Luis Domínguez, para Antoñanes; don Ricardo Lama, para Santiago del Molinillo; don Luis Conejo para una auxiliaría de León; don Francisco Carrera, para Villagatón; don Domingo Delgado, para Rodrigatos y Veldedo; don Cándido Martínez, para la Milla del Páramo; don Manuel Alvarez, para Barrio de la Tercia; don Fulgencio Ferrajón, para Valdesandinas; don Aquilino Mansilla, para Paradasolana; don Santos Rubio, para Salientes; don Cosme Santiago, para Rivas de la Valdúerna; don Andrés Gutiérrez para Maraña; don Nicomedes Castro, para Onzonilla; don José Pestaña, para Herrerías, don Lorenzo Guerra, para Villaestrigo, doña Adriana Llamas, para Espinareda y Suertes; don Benigno García, para Viadangos; don Buenaventura González, para Sobrado; don Florentino Rodríguez, para Prado de Guzpeña; don Daniel Pisabarro, para Manzanal del Puerto; don Toribio Domínguez, para Campo y Santibáñez; doña Restituta Valverde, para Busnadiago; doña Adelaida Valcasillas, para Villamuño; doña María del Sagrario Soto, para Toral de Merayo (niñas); doña Felipa de Riaño, para Barniedo; don Virgilio Gutiérrez, para Tejeira; don Federico Diez, para Fresnedelo; don Angel Prieto, para Genicera; doña Victorina Chacón, para Sahagún (sustitución); doña Isabel Vicente, para San Pedro Olleros (niñas); doña Eduvigis Prieto, para Villar de Santiago; doña Constanza Martínez, para una auxiliaría de Astorga, don Basilio Rubio, para Pinilla; don Gregorio Rubio, para Suarbol; doña María Carmen Solís, para Campo del Agua; don Nicanor García, para Molinaseca; doña Francisca Alarma para Sorribos; doña Benedicta García, para Rabanal Viejo; doña Josefa González para Busmayor; don Gregorio Berjón, para Villarejo (niños); doña Aurelia González; para Piornedo; doña Maximina Fraile, para Torneros de la Valdería; don Sergio Alonso, para Villagallegos, don Julián Torío, para Castrillo del Monte; doña María Candelas Fernández, para Santa Colomba de Somoza; don Honesto Gonzalez, para Lumajo; doña Emilia Fadón, para Aullares; doña Irene González, para Cistierna (suplente); don Inocencio Muñoz, para Soto de Valdeón; doña Rosa Carcedos, para La Vid; don José Prieto Lera, para Villarino; doña Jenara Ramos, para Valle de Finolledo; don Valentín González Viejo, para Barrios de Nistoso; don Dictino Morán, para Berlanga; don Romualdo Huerga, para Villabraz; don Constantino Rodríguez, para Robledo de Caldas; don Evencio Rodríguez, para Lugán; doña Isolina Piedrafitas para San Pedro de Tro-

nes; doña Bernarda Gutiérrez, para Cabanillas, y doña Manuela Robles, para Montejos.

Ejemplo Consolador

Cuando el egoísmo más feroz se entroniza en la clase censurando las reformas sin darse cuenta de la orientación de ellas, es un consuelo encontrar un maestro valiente como el de Villomar, don Pascual González, que quiere levantar en alto el prestigio del maestro rural.

Dicen algunos que tardarán muchos años en que todas las escuelas de 500 y 625 pesetas se eleven á 1.000, y propone el señor González y con él el maestro de Peñalbá, lo siguiente:

¿Queremos que en un sólo día se eleven todas las escuelas á 1.000 pesetas? Pues á renunciar á nuestros cargos el día 1.º de Julio y á prepararnos para esas oposiciones limitadas en provincias, que no será más que un exámen de suficiencia. De este modo el Gobierno tendrá forzosamente que proveerlas todas y utilizar la autorización del presupuesto para elevarlas á 1.000 pesetas.

La medida es demasiado radical; pero es la única contestación que merecen los que forman esas algaradas por no exponerse á un pequeño exámen rápido y á unos cuantos días en la capital. Lo demás es vocear nuestra ineptitud á los cuatro vientos, coreados por algún periódico de Madrid que por lo visto tiene un pobre concepto de los maestros de 500 y 625 pesetas.

¿No se quiere la oposición? dice el valiente maestro. Pues á callar y á conformarnos con el sueldo actual.

Esto se llama hablar en plata. De *Educación Popular* de Huelva

NOTICIAS

Se ha remitido:

Al Ilmo. Sr. Rector, instancia de don Salustiano Alonso Melón, solicitando volver á la enseñanza.

A informe del Alcalde de Villablino una solicitud en pretensión de licencia de la maestra de Robles de Lacedana.

Al Sr. Inspector provincial, para informe, instancia de la maestra de Cerezales del Condado pidiendo licencia por enferma.

A informe del Sr. Inspector de la Bañeza, un expediente incoado por el Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, pidiendo la conversión en mixtas de las escuelas de este pueblo y las de Carbajal de Fuentes, y la renuncia de la maestra de Cillanueva.

Al Alcalde de Sariegos, instancia de la maestra de Pobladora pidiendo licencia.

Al de Valverde del Camino, una petición del maestro de

Montejos, reclamando alquileres.

No se recibieron aún en la Delegación de Hacienda los libramientos para el pago de haberes del mes de abril.

¿Cual es la causa del retraso con que la Ordenación viene expidiendo los libramientos de esta provincia durante el año actual? Porque las nóminas se remiten por la Junta provincial con la puntualidad de siempre.

Llamamos la atención del Ilmo. Sr. Ordenador de pagos por si tiene á bien evitar esta demora que viene irrogando perjuicios de consideración á nuestros compañeros.

Aunque habrá de remitirse á los asociados, publicamos hoy la Circular-manifiesto de la Asociación Nacional para que todos nuestros suscriptores se enteren detenidamente de cuanto en el se consigna.

Los que lean desapasionadamente tan importante documento, se convencerán, si no estuvieran ya convencidos, de que la *Liga de maestros rurales*, si al fin prospera, ha de perjudicar á todos, pero más que á nadie, á los propios maestros de 500 y 625 ptas.

La Junta provincial de Instrucción pública ha ordenado á los habilitados, bajo pena de reintegro, que no satisfagan haberes á los maestros sin que les conste que sirven personalmente sus escuelas.

A nosotros nos parece bien que se obligue á los maestros á cumplir sus deberes profesionales; pero á la vez que esto, y antes que esto, debiera obligarse también á los Ayuntamientos á facilitar locales en condiciones para dar la enseñanza y casas siquiera habitables para que los maestros puedan vivir en los pueblos de su residencia oficial.

Si los maestros tienen deberes, derechos les da también la ley, y si con rigor se pretende que cumplan aquellos, justo es que de igual modo se respeten y se hagan respetar éstos.

Sr. Administrador de Correos: El maestro de Soto de la Vega se queja de que no llegan á su poder la mayor parte de los números de nuestro periódico.

¿No habría medio de conseguir que se respetara el derecho de este maestro á recibir los periódicos que paga?

Se ha sido admitida la renuncia á don Angel García Martínez, maestro propietario de la escuela de Zalamillas.

El Rectorado desestimó la instancia á don Nicolás Prieto que solicitaba fuera de concurso la escuela incompleta de Viforcós y Argañoso.

Un colega profesional atribuye al señor Altamira las siguientes palabras pronunciadas ante los maestros de Zaragoza:

«Las reformas, son un principio: no son la última palabra ni mucho menos. Había que principiar con los pocos medios que teníamos; remediando aquellas necesidades que entendíamos eran más urgentes.

De cien probabilidades tenemos noventa de que los aumentos del nuevo presupuesto nos permitirán poner mano de veras en el problema trascendentalísimo de la elevación de sueldos. El problema lo tenemos estudiado hasta en sus más mínimos detalles. Las necesidades nos son tan conocidas como puedan serlo para el que las sufre y deseos no nos faltan, tales y tantos, que si la ocasión de remediarlas no se ofreciera, se vería como se inventaba. Tenemos mucho adelantado. Hay ambiente muy favorable y un ministro, el actual, que el mismo día en que tomaba posesión de su cargo me decía: «No sé lo que estaré, ni lo que me será dado hacer. Pero sí puedo asegurarle que aunque todos los ramos de la enseñanza me son muy caros, mi predilección la tiene la primera enseñanza.

Haré por ella cuanto humanamente se pueda hacer. Si á todos los ramos no se puede atender, atenderé á éste».

Hay que tener un poco de paciencia. Siempre los primeros períodos de reformas trascendentales son un poquitín confusos. Hay, y más en Instrucción primaria, tantos intereses diversos y aun opuestos, que hay que andar con pies de plomo para no lastimarlos».

Correspondencia administrativa

Cantejeira.—E. G. Aún no apareció en la «Gaceta» el anuncio. En el número anterior vería una disposición sobre el particular, que debe tener en cuenta.

Quintana del Marco.—S. M. C. Se le remitió duplicado de la patente.

Villar de los Barrios.—J. J. A. No es necesario hacer el depósito. Basta certificado de reválida.

Soto de la Vega.—S. C. V. De aquí salen todos los números.

Villayandre.—E. G. Cumplido su encargo.

La Bañeza.—M. B. No tiene el alcance que parece. Ya hablabamos sobre el particular.

La Ercina.—M. M. V. Se le escribió. Efectivamente es día de asueto.

Estuches de papel con cinco cartas y cinco sobres, preciosos colores 10 céntimos. Timbrados con el nombre que se desee 0'25.—En esta imprenta.

Prosodia y Ortografía
POR
EMILIO GONZÁLEZ
y
RAFAEL CASTRILLO
Maestros de las escuelas públicas de Sahagún
De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas. docena.

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª

IMPRESA MODERNA

DE
Alvarez, Chamorro y Comp.^a
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Librería del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos
Cuaderno 1.^o—Principios de lectura-escritura.
Cuaderno 2.^o—Lectura silábica.
Cuaderno 3.^o—Complemento de la lectura.
Cuaderno 4.^o—Manuscrito.
Cuaderno 4.^o—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.
Geometría y Agrimensura.
Geografía General
Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
La Constitución y el Derecho (diálogo).
Gramática de la Lengua Española.
Otros cursillos en preparación).
Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.
Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Médios de instruir. 3 ptas. ejemplar.
El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.
Se necesitan corresponsales.

RELOJERIA MODERNA
 ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)
 A plazas á los Ayuntamientos y
 y Maestros de 1.^a enseñanza.
 ALFONSO XIII, NÚM. 15.--LEÓN

Nociones de Aritmética

(2.^a EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y religión

distribuidas en programas
por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo 0 en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'5y en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena